



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **466** /-2023-MPCH/A

Chiclayo, 27 de julio 2023

**VISTO:**

El Informe N° 095-2023-MPCH/SGTC de fecha 14 de julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo goza de atribuciones para realizar reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, artística y cívica, coadyuvando con el desarrollo de nuestra población;

Que el Artículo 82° de la Ley N° 31432 - Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las funciones en materia de educación, ciencia, tecnología innovación tecnológica, CULTURA, deportes y recreación, con la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el DR. WALTER ALVA ALVA, es una de las figuras importantes de la arqueología nacional y goza de una valiosa trayectoria profesional, con una importante contribución a la mejor comprensión de nuestras culturas ancestrales, más todavía a partir del imponente hallazgo de las Tumbas del Señor de Sipán en Huaca Rajada, Sipán, provincia de Chiclayo, noticia mundial que puso a Chiclayo en la vitrina de los más atrayentes destinos turísticos para orgullo de los chiclayanos y nuestra Patria en general. Además, ostenta importantes premiaciones y reconocimiento; por consiguiente, la municipalidad decide hacerle un merecido reconocimiento.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR RECONOCIMIENTO**, en nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, al **DR. WALTER ALVA ALVA**, por los imponentes descubrimientos de las Tumbas del Señor de Sipán, por su larga trayectoria profesional y su enorme aporte a comprensión de nuestras culturas ancestrales.



**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes y su distribución respectiva.



**ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad, [www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
-----  
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza  
ALCALDESA